



ELECCIÓN DE INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

De conformidad con los numerales 10,13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca e 04 de Abril de 2019, el Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad de la Sierra Sur (CEPCI), a través del Secretario Ejecutivo del CEPCI.

CONVOCA

A todas las servidoras y servidores públicos de la Universidad de la Sierra Sur, a participar en el proceso de elección para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: DEL OBJETO Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

El Comité de Ética fomentará la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las dependencias.

Serán órganos plurales conformados por Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de las Dependencias, en la que se constituyan, nominados y electos democráticamente de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público.

Su integración será de la manera siguiente:

- I. Presidencia, y
- II. Secretaría Ejecutiva.

Que son designados conforme al numeral 10 de la Integración, párrafo primero y cuarto de los "Los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca".

- III. Siete Vocales
 - A (Un Director de Instituto);
 - B (Un Jefe de Carrera);
 - C (Un Jefe de Departamento);
 - D (Un Profesor-Investigador /sin cargo);
 - E (Un Jefe de Área);
 - F (Un Técnico);y
 - G (Una Secretaria, o jardinero, o de Intendencia, o de Mantenimiento).

Por cada integrante propietario, se designará un suplente.

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las servidoras y servidores públicos postulados o nominados, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Ser servidora o servidor público de la Universidad activo en su cargo.
- b) Tener una antigüedad laboral mínima de un año en la Universidad.
- c) Deberán ser reconocidas, por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- d) No haber sido sancionado por faltas administrativas.
- e) No haber sido condenado por delito alguno.
- f) Comprobar el haber cumplido con lo establecido en el Código de Ética.

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN.

El personal de la Universidad de la Sierra Sur, procederá a postularse o a nominar a las Servidoras y Servidores de la Universidad, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, del 19 al 27 de enero 2023.

El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

- 1.- El día 19 de enero de 2023, se publicará la Convocatoria en los tableros de avisos autorizados y en la página de internet de la Universidad.



ELECCIÓN DE INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

2.- Los días del 19 al 27 de enero de 2023, en la oficina del Asistente de la Secretaría Ejecutiva, sitio ubicado en Vice-Rectoría de Administración, en horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas, se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar con papeletas de nominación, estar firmadas por la persona que realiza la nominación, así como identificarse como personal de la Universidad.

3.- De igual forma, dicha papeleta de nominación deberá tener por lo menos los siguientes datos:

- 1) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nombra para representar a su nivel jerárquico en el Comité y;
- 2) nombre, cargo, nivel jerárquico y firma de la persona que elabora la propuesta.

CUARTA: ETAPA DE ELECCIÓN.

Una vez cerrada la etapa de nominación, se convocará al personal de la Universidad, para que emitan su voto en favor de alguna de las representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, esta etapa de elección será del 30 de enero al 03 de febrero de 2023.

El desarrollo de la segunda etapa de elección de los integrantes propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 30 de enero del 2023 se realizará la revisión de las nominaciones por el Secretario Ejecutivo.
2. Las listas de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Universidad, a través de la publicación que se realizará en los tableros de avisos autorizados y en la página de internet de la Universidad, el día 31 de enero de 2023.
3. Del 31 de enero al 03 de febrero de 2023 serán las votaciones, al respecto se instalará la urna en la oficina del Asistente del Secretario Ejecutivo, sitio ubicado en la Vice-Rectoría de Administración, en horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas., donde se entregarán papeletas de elección foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primer etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos.
4. El 03 de febrero de 2023 a las 14:00 horas, se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el conteo de los votos.
6. El día 07 de febrero de 2023 se publicarán los resultados de la votación en los tableros de avisos autorizados, y en la página de internet de la Universidad.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos como integrantes PROPIETARIOS; y como integrante suplentes serán quienes tuvieran el número mayor de votos.

CONSIDERACIONES:

- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor que resulte electo y decida declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la presidencia, para que se convoque a aquellas personas que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- En los casos que, como resultado de la elección, no se cuente con las servidoras y servidores públicos que puedan representar a un determinado nivel jerárquico, el Secretario Ejecutivo convocará nuevamente a elección el día 07 de febrero de 2023, para que se ocupe con un nivel inmediato inferior, o en su caso, dejar constancia que existe persona que pueda representar el nivel jerárquico vacante.
- Previamente a la primera sesión ordinaria del año, el Presidente del Comité notificará, mediante oficio a las servidoras y servidores públicos que fueron electos, como integrantes propietarios o suplentes para que integren el Comité de Ética.

ATENTAMENTE
"docendo discimus"
iur luaaia rsēdaa

L.C.E Erick Alexis Ochoa Valencia
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Universidad de la Sierra Sur.

